

**CATEDRA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA-DEMARCACIÓN DE VALENCIA**

**AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE DOBLE TITULACIÓN.
CONVOCATORIA CURSO 2012/2013**

JUSTIFICACIÓN

La ETS de Ingenieros Industriales de la Universitat Politècnica de València (ETSII) está integrada en la Red TIME que agrupa a las Escuelas de Ingeniería más prestigiosas de Europa. Dentro del programa de Doble Titulación, la ETSII ha desarrollado una serie de acuerdos con escuelas integradas en la Red TIME de modo que los alumnos realizan una serie de cursos en cada uno de los centros y al final de sus estudios obtienen dos títulos, el de la ETSII y el de la universidad de destino.

Este programa requiere un gran esfuerzo, académico y económico, por parte de los alumnos que participan en él que se ve recompensado por el alto nivel de preparación que estos alumnos alcanzan y las oportunidades profesionales que después tendrán.

El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunitat Valenciana-Demarcación de Valencia (COIICV-DV), a través de la Cátedra del COIICV-DV, consciente de la importancia que tiene el programa de Doble Titulación, ha aprobado otorgar dos ayudas a alumnos que se integren en este programa el próximo curso 2012/2013.

BASES DEL CONCURSO

1.- Entidad convocante

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunidad Valenciana (COIICV), Demarcación de Valencia, a través de la Cátedra del Colegio de Ingenieros Industriales de la CV, Demarcación Valencia firmada con la ETSII.

La Demarcación de Valencia del COIICV tiene su sede central en la Avenida de Francia nº 55, 46023 Valencia, Tel.: 963 51 68 35, fax: 963 51 4963, Correo-e: valencia@iicv.net.

2.- Objeto de la ayuda

El objeto de la presente convocatoria es dar dos ayudas de 1.000 € cada una a alumnos matriculados en el título de Ingeniero Industrial de la ETSII y que hayan sido admitidos en el programa de Intercambio Internacional de Doble Titulación durante el curso 2012-2013.

3.- Requisitos de Participación

Para solicitar la ayuda será requisito imprescindible ser alumno del título Ingeniero Industrial de la ETSII y haber sido admitido por la Escuela para iniciar estudios de doble titulación, dentro del programa de Intercambio Internacional, para el curso 2012-2013.

Además será necesario que el alumno, en el momento de incorporarse a la Universidad de destino esté pre-colegiado o haya solicitado su pre-colegiación en la Demarcación de Valencia del COIICV.

Las ayudas se harán efectivas cuando la Subdirección de Relaciones Internacionales de la ETSII tenga constancia de que los alumnos seleccionados se hayan incorporado a la universidad de destino.

4.- Documentación

Los solicitantes presentarán la siguiente documentación:

1.- Solicitud dirigida al Director de la Cátedra del COIICV-DV en la que consten los datos personales del alumno, así como una exposición razonada sobre los motivos por los que ha optado por realizar la Doble Titulación.

2.- Expediente académico (será válido el que se obtiene desde la Intranet de la UPV).

La solicitud se entregará en la Secretaría de la ETSII, en el horario de atención al público.

5.- Plazo

El plazo de presentación será desde el 21 de mayo hasta el 15 de junio de 2012.

5.- Jurado

La instrucción del expediente y la concesión de la ayuda corresponderán a la Comisión de Evaluación nombrada por la Cátedra del COIICV-DV.

El jurado valorará todas las solicitudes y establecerá una prioridad entre todos ellos, siguiendo los criterios de valoración del apartado 6 de esta convocatoria. Los dos alumnos mejor valorados serán los que obtendrán las dos ayudas. Si alguno de ellos finalmente no se incorporara al programa, la ayuda vacante se otorgará al siguiente solicitante siguiendo el orden establecido en la puntuación.

La valoración de la Comisión se comunicará oportunamente a todos los participantes y se hará pública antes de que se hagan efectivas las ayudas.

6.- Criterios de valoración.

El jurado valorará:

1.- Expediente académico: nota media y rendimiento académico (número de créditos superados por curso).

7.- Importe de la Ayuda.

El jurado concederá dos ayudas de MIL EUROS a los dos alumnos que mejor se ajusten a los requisitos de la convocatoria.

Las ayudas se harán efectivas, mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por los alumnos solicitantes, en el momento en el que el Director de la Cátedra tenga constancia de que el alumno se ha incorporado a la universidad de destino.

El importe en efectivo que recibirán los alumnos será el que resulte de descontar la retención del IRPF al importe nominal de las ayudas.

En el caso de que no hubiera suficientes solicitudes para poder otorgar alguna de las ayudas, su importe pasará a incrementar la dotación de las ayudas de la convocatoria de la Cátedra dirigida a alumnos de Intercambio Internacional de curso o Proyecto Fin de Carrera para el curso 2012-2013

Valencia, mayo de 2012